



FOTO: Archivo Particular

# ¿LA CONSTITUYENTE?... ¿CUÁL ES EL MIEDO?

*“Ayer como era tan tarde no conseguí el abogado, como si hubiera matado como si hubiera robado. Con una fuerte cadena pase la noche amarrado, por culpa de ese hombre a la cárcel me mandaron, estaba desesperado y no llegaba el abogado”*

Consecuentes con el tema que ocupa nuestra atención Iniciamos nuestras reflexiones esta vez con la transcripción de la parte correspondiente de la canción titulada **“El Abogado”** de la autoría de Calixto Ochoa Campo la cual fue grabada por el con su acordeón y su voz que grabo en el año 1970 y salió en Disco de 45 Revoluciones por minuto con el respaldo de *“Mi comadre”* editado por Discos Fuentes, poste-

riormente en el año 1985 **“Los diablitos”** Omar y Miguel grabaron una versión que se escucha mucho mejor que la primera interpretada por su autor, vino en su primera producción musical el LP **“De verdad verdad”**.

*Inexplicablemente en este país, no obstante, la excelente experiencia que se tuvo con la Constituyente de 1991 se ha pretendido santanizar esa institución jurídica de carácter Constitucional y de profunda connotación democrática como si su convocatoria para profundizar la participación del constituyente primario en los asuntos que pueden cambiar el rumbo de su existencia fuera una herejía.*

**No me uniré al coro de los hipócritas que como gitano afiebrado en noche de luna llena están grisapiando que todo el que aspire a ser elegido presidente de este país tiene que jurar ante ellos y ante el cielo que nunca promoverá la convocatoria al pueblo para otra Asamblea Nacional Constituyente, responsable de mis palabras lo decimos con la seguridad de quienes quiere lo mejor para su patria,** quienes participaron en 1991 en la Asamblea Nacional que nos regaló la Constitución de 1991 no eran Dios ni eran infalibles, allí quedaron algunas cosas que son para un país de ángeles y no para Colombia cuyo ave símbolo es El Cóndor de los Andes, una ave de rapiña, lo que hace imperativo modificarlo a profundidad

**Hoy y por muchas razones que la opinión pública conoce, es imperiosa la necesidad de una reforma vertical a la Administración de Justicia, comenzando por despojarla de funciones electorales, del mismo modo que se reglamente el procedimiento y requisitos para esos cargos de tal manera que quienes lleguen allí no lleguen por intrigas palaciegas sino por concurso de méritos,** que se ganen el puesto así como le toca a los jueces y Magistrados de los Tribunales, eso pondrá fin al vil y punible ayuntamiento que existe entre miembros de la Rama Legislativa y algunos de los más altos dignatarios de las altas cortes del país.

**La relación incestuosa de mutuas complacencias y de mutuas complicidades que se han generado entre sectores del congreso y otros de la Rama Jurisdiccional despoja a esta última de su merecido decoro y rompe la línea de la independencia que debe existir entre las Ramas del Poder público** impidiendo que se haga realidad el perfecto

equilibrio del que hablaba Eduardo Couture entre el Derecho y la Justicia.

**La más importante de las “IAS” no son las Asustadurias -Procuraduría, Contraloría y Fiscalía- es la ciudadanía, porque conforme lo ha dispuesto el artículo 3° Constitucional es exclusivamente en el pueblo donde radica la soberanía, y del emana el poder público, en consecuencia nada justifica limitarle sus competencias argumentando que las reformas se deben tramitar por el congreso cuando todos sabemos que la primacía de la realidad es que esa gran institución le ha quedado grande a sus bancadas,** que allá no están llegando los más capaces de servir a sus semejantes y de aportar a la estabilidad institucional sino a defender los pequeños intereses porque los proyectos políticos hace mucho tiempo vienen siendo sustituidos por proyectos económicos.

**Los denominados “Enroques” puerta giratoria, mutuas complacencias entre Magistrados de las Corporaciones de cierre en la Rama judicial es odiosa y desafiante a la paciencia de quienes también tienen el justo anhelo de acceder a esas altas dignidades, lo que viene ocurriendo es que pasan como guabinos enjabonaos de una corte a otra, van y vienen como el muñeco, dan la vuelta y regresan o traen a sus hijas sobriñas o correveidiles para seguir mandando en las decisiones que a cada uno de ellos les interesa,** eso es impresentable y la única forma de enderezar ese palo es modificando los mecanismos de provisión de esos cargos de tal modo que para llegar allá se los ganen mediante concurso abierto méritos, así se tendrá una mejor y recta administración de justicia, garante de los derechos ciudadanos

*La Nación colombiana vine hoy una crisis de valores que algunos calculadamente confunden con crisis de gobernabilidad, la presunción de inocencia de las personas es un derecho nugatorio, eso se traduce en desconfianza colectiva y frente a eso la indiferencia es gasolina al fuego para la disolución de La República, las amenazas que se ciernen sobre todos deben convocarnos a la unidad, pero hay muchos poderosos que viven de la confrontación de tal modo que si logramos desarmar los espíritus se quedan sin libreto, para que la paz deje de ser un anhelo es indispensable una Rama Judicial fortalecida, dueña de la confianza ciudadana y que esté por encima de las confrontaciones políticas, eso no es posible mientras las decisiones que se adopten desde arriba no gocen de la confianza de los de abajo, en esto aplica lo que decía mi abuelo “Lo bueno es para el dueño y lo malo se reparte” el mal comportamiento de unos guardianes de la constitución y de la Ley pusieron sobre el tapete la necesidad de cambiar el modelo de provisión de sus cargos, no nos echemos mentiras, en consecuencia si es el propósito deseo recuperar la confianza ciudadana es menester implementar los Concursos de Méritos para que no puedan administrar justicia como última instancia quienes no lo merecen.*

El artículo 374 de la Constitucional es claro cuando dice que **“La Constitución política podrá ser reformada por el congreso, por una asamblea constituyente o por el pueblo mediante referendo”** no es un invento ni de este ni de precedentes gobiernos, para que esa eventual convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente esté libre de cálculos electorales en pro y en contra se requiere echarle agua fría mientras termina el actual proceso electoral en el cual se confirmara lo que decía Gaitán que **“El pueblo es superior a sus dirigentes”**, después de elegido el Presidente de La República, ahí si hay que meterle con todo al tema para que la justicia sea garante de paz y no un protagonista de la pugnacidad, del odio y de los peligrosos favores, bien lo decía mi abuelo analfabeta y filósofo **“O se cumple la ley o se acaba la milicia”**.

***El momento que vivimos por la suma de infortunios que han sobrevenido sobre La Nación no nos puede segar como si no existieran caminos para salir de allí, tampoco se puede afirmar que es uno solo de los gobiernos el culpable, es un proceso de degradación de la guerra, el discurso político y perfeccionamiento de la capacidad de hacer daño de unos contra otros. ¡¡¡La Diosa Temis está vendada pero no coja!!!***



**LUÍS  
EDUARDO  
ACOSTA**

**X nene\_acostam**